## EL PROYECTO DE LA LEY TRANS LEVANTA AMPOLLAS AL PSOE

Sujetos trans, autodeterminación sexual y teorías queer JOANNA BREGOLAT

Revuelo en las redes y un documento interno del PSOE apareciendo repetidamente citado en Twitter. Así podría definirse el debate que estos días sucede en las redes sociales a raíz de que se haya hecho público un argumentario del Partido Socialista dónde las teorías queer son vistas como "teorías que niegan la realidad de las mujeres" y el derecho "a la autodeterminación sexual" como una irresponsabilidad hacía el mismo colectivo y al feminismo 1/2. Este nuevo conflicto se suma a la larga cola de ofensivas y contradicciones que llevan apareciendo este último año ante el acuerdo, planteamiento y redacción de la Ley Trans, queriéndola dejar en un cajón.

No viene de nuevo: los debates sobre el sujeto trans llevan años incorporados en el orden del día de los colectivos, plataformas y espacios feministas, importando etiquetas y argumentos de los debates trans que llevan abriéndose paso en EE UU desde los años 70\_2/2. La Ley Trans emprende el reto a intentar construir un marco jurídico y político transfeminista, escuchando las propuestas que han surgido de los propios colectivos trans, LGBTI y queer ante un feminismo que, pretendiendo abolir el género y perpetuar el sexo biológico, se siente amenazado. Sí, se siente amenazado y es palpable su rechazo e impugnación, que reacciona reivindicando aquello que le pertenece, autoconfigurándose como único sujeto y representante de los feminismos, que son muchos en este espacio territorial y muchos más en los márgenes de las miradas hegemónicas.

El argumentario interno del PSOE que ha desencadenado el bullicio en redes se divide en tres apartados:

1/ el sexo es un hecho biológico y el género una construcción social;

2/ los riesgos de las teorías que cambian la definición de mujer y niegan su realidad; y

3/ las mujeres no son una identidad.

Cada uno de estos se fragmenta en distintos puntos dando a las diferentes representantes del partido un contenido para poder defender estas tres ideas.

¿Estamos seguras de que el sexo es un hecho biológico y el género una construcción social? La segunda parte de esta frase la aprendimos muchas leyendo *El segundo de sexo* de Simone de Beauvoir, pero la primera empezamos a desaprenderla con *El género en disputa* de Judith Butler –y vaya por delante, ambas autoras se citan por su reconocimiento pero sus propuestas teóricas y filosóficas van más allá de sus nombres—. Las feministas del Partido Socialista son defensoras de una abolición del género, entendiendo que el género se ha constituido como una herramienta opresiva entre mujeres y hombres y que la emancipación de este permitiría la supresión de desigualdades y subordinación de las mujeres. Ahora bien, frente a este proceso sacralizan, esencializan y perpetúan el sexo como un elemento

biológico y, por tanto, inherente a nuestras corporalidades. Y no, aprendimos que nuestro sexo responde a una mirada binaria y heterosexuada de un sistema médico patologizante, dónde nuestros cuerpos se regulan y se modifican de acuerdo a unas tecnologías de deseabilidad, eliminando excesos, amputando partes y penalizando realidades polimorfas. Nuestros cuerpos no definen nuestros sexos, nuestros cuerpos no delimitan nuestra identidad sexual. La categoría sexo se queda pequeña frente a la experiencia de ser mujer que, dudosamente, pueda ser solo una 3/; se queda pequeña para describir las violencias, abusos, vejaciones y asesinatos que encarnamos en nuestros cuerpos aquellos que no somos el sujeto BBVAh [blanco, burgués, adulto, heterosexual] 4/.

El debate sobre sexo, género e identidad no termina ahí. Ante la presunción de una confusión de términos, la incomodidad crece en la redacción del derecho "a la autodeterminación sexual" que se interpreta como una irracionalidad jurídica que pretende realizar un reconocimiento y acreditación de la identidad trans ante un puntual sentimiento y/o expresión. No, esto no va así. Cuando las feministas del PSOE hablan de una transexualidad debidamente acreditada refuerzan un sistema psicopatologizante, estigmatizador y de desgaste para las personas trans. Hablan de que las personas trans deben seguir un recorrido médico de informes psiquiátricos y de hormonación, deben tener un médico que les reconozca su identidad y les ponga esta etiqueta de cuerpo equivocado, que les autoricen ser libremente siempre que cumplan el passing 5/ establecido socialmente. Y no, queremos terminar con estos procesos infernales. El derecho a la autodeterminación sexual traduce esta voluntad de poder ser libremente, de no tener que atravesar burocracias y requisitos médicos. Es una propuesta propositiva, del propio colectivo, que no puede ni debe ser acallada, silenciada e invisibilizada por un feminismo que ni es hegemónico ni plantea alternativas para unos cuerpos fuera de la norma.

El segundo enunciado se dirige a una objeción práctica del derecho "a la autodeterminación sexual", ante su incompatibilidad con el régimen normativo actual de la administración pública, y la creencia férrea de que habrá sujetos hombres que renunciaran a su identidad para beneficiarse de políticas públicas de género. Primeramente, el debate sobre la adaptación de normas le manca una voluntad de profundidad: si realmente se observa como algo conflictivo, ¿por qué no plantear cambios propositivos que nos permitan que estas herramientas puedan seguir siendo funcionales? En el caso concreto que exponen, es de interés observar las brechas laborales, salariales, de pobreza, de violencia, entre muchas otras, que se producen a los cuerpos que cada vez se alejan más del sujeto hombre blanco, burgués y heterosexual hegemónico. Es de interés conocer cómo las personas trans viven y son atravesadas por los distintos ejes de desigualdad presentes en nuestras sociedades. En cambio, la segunda variable que expone este punto responde a una falacia ad nominem: frente a dudas de cómo podría ser aplicado el derecho de la autodeterminación sexual, no podemos caer en el reduccionismo de que este permitirá desdibujar las violencias patriarcales y el uso de recursos para las supervivientes; las políticas de paridad y representación y otras de las políticas binaristas que rigen el Estado de derecho.

Finalmente, el tercer y último enunciado expresa la amenaza de las teorías queer para la mujer, su realidad y el feminismo. Se nos revela que las mujeres no son una identidad ni una esencia, que no constituyen ningún colectivo, son simplemente más de la mitad de la humanidad. Es decir, las mujeres somos una realidad sexuada natural y nuestra condición se construye, delimita y determina nuestros derechos, y el feminismo se desprende como la lucha emancipatoria por la igualdad en tanto que mujeres y ciudadanas. A su vez, se señala al activismo queer como un riesgo político y jurídico para las mujeres, para los derechos y políticas que regulan sus vidas, y para los logros del movimiento feminista. Su firmeza y rigidez argumentativa choca de pleno con los debates ricos, diversos, abiertos y plurales de los movimientos feministas y LGBTI.

Los activismos queer en el Estado español son los activismos maricas, bollos, travestis, son los activismos disidentes del colectivo LGBTI, que no tienen por qué responder ni a las pautas del colectivo LGBTI anglo ni al conjunto de postulados de las teorías queer. Estos activismos hacen una crítica a la naturalización de los binomios opuestos y jerarquizados como hombre/mujer, hetero/homo, razón/naturaleza, entre otros; plantean una resistencia a la normalización de sus cuerpos, sexualidades У vidas, volviéndose transfronterizos y vindicando el potencial subversivo de sus experiencias para cuestionar el orden social, político, económico y cultural 6/2. Reducir todo esto a la voluntad de desdibujar a las mujeres como sujeto político niega su voluntad política de transformación y emancipación, niega la capacidad de superar las etiquetas de ciudadana o mujer sin cuestionar sus exclusiones y diversidades. Este activismo nunca ha pretendido desdibujar los avances y logros de los movimientos feministas, también avanzaban y los celebraban con ellas; vienen a dotarse de una voz propia dónde la categoría mujer se queda pequeña para todo lo que representan 7/.

Si incomodan, si retan, si cuestionan puede que estén mostrando privilegios que hasta ahora no nos eran visibles. La Ley Trans no viene a deshacer ningún avance de los feminismos, ni el derecho a la autodeterminación sexual corresponde a ninguna perversión de la categoría mujer, responden a la necesidad de ser y visibilizarse como sujetos, con voz y agencia, que no deben pedir permiso para vivir. Y puede que un primer paso sea reconocer, que esto no va de ganar o perder, sino de tener vidas dignas que merezcan la pena ser vividas. Siendo las personas Trans, especialmente las mujeres trans las más estigmatizadas socialmente y laboralmente con elevadas cifras de precariedad, con un 90% de desempleo, siendo así expulsadas del mercado laboral.

Este artículo no pretende dar soluciones a debates ni lecciones a nadie, pretende poner sobre la mesa la necesidad de reivindicar el posicionamiento transfeminista. Un posicionamiento que ponga de relevancia las intersecciones entre los feminismos y los movimientos trans, queer y LGBTI, que reconozca los sujetos y los cuerpos con la voluntad de escuchar todas las voces que componen este debate.

Joanna Bregolat es estudiante del master Dones, Gènere i Ciutadania de l'Institut Interuniversitari de Dones i Gènere y militante de Anticapitalistas **Notas:** 

- 1/El argumentario completo se subió a Twitter en diferentes cuentas, siendo una de ellas: Paula [@Paulafraga\_]. (2020, junio 9). Dejo por aquí el documento completo: Argumentos contra las teorías que niegan la realidad de las mujeres. [Tuit]. Recuperado de https://twitter.com/Paulafraga\_/status/1270454041328472065?s=20
- <u>2/</u>Más información disponible en: Stryker, S. (2017). *Historia de lo trans. Las raíces de la revolución de hoy*. Madrid: Contintametienes.
- <u>3/</u>La asunción de que nuestros cuerpos se encuentran atravesados por múltiples ejes de desigualdad nos obliga a visibilizar y analizar nuestras identidade, cuerpos y experiencias desde la diversidad y heterogeneidad de los procesos de producción y reproducción, junto a sus geografías y expresiones, y sus subversiones y resistencias, tanto colectivas como individuales.
- <u>4/</u>Pérez Orozco, A. (2014). Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de sueños.
- <u>5/</u> Entendemos por *passing* el hecho mediante una persona trans, queer y/o del colectivo LGBTI es leída de acuerdo con las normas del sistema cisheterosexual que rigen nuestras sociedades. Es decir, que cumplen con las características, expresiones y comportamientos asociados a la performatividad del género deseada, sea hombre o mujer.
- <u>6/</u>Coll-Planas, G. (2012). La carne y la metáfora. Una reflexión sobre el cuerpo en la teoría queer. Barcelona/Madrid: Egales.
- <u>7/</u>Red PutaBolloNegraTransFeminista. (2012, marzo 8). *Manifiesto para la insurrección transfeminista* [Mensaje en un blog]. Parole de Queer. Recuperado en junio de 2020 de <a href="http://paroledequeer.blogspot.com/2012/03/manifiesto-para-la-insurreccion.html">http://paroledequeer.blogspot.com/2012/03/manifiesto-para-la-insurreccion.html</a>